

VISTO:

Que, por expte. 0015042/2013, el Od. Martín Alejandro Palacios Guerrero solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares ; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno del Profesor Titular de la Cátedra;

Atento las disposiciones legales vigentes (decreto 3413/799);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes (**código n° 136**) por razones particulares al Od. Martín Alejandro Palacio Guerrero (leg. 43181) en el cargo de Profesor Asistente Interino, dedicación simple, de la Cátedra de Microbiología e Inmunología, desde el 20 de marzo hasta el 19 de agosto de 2013, de acuerdo a lo previsto en el art.13, apartado II, inc.b), del decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Od. Martín Palacios Guerrero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC con copia de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 59
Cf/nr



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA